



MANUAL DE USUARIO

SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS (SIGOSQUIMC)

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS CLIENTES Y PROVEEDORES ACTIVIDADES ESTABLECIMIENTOS DOCUMENTOS

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Datos de la empresa:

1 Cédula de identidad / R.I.F.
2 Nombre de la empresa
3 Actividad comercial
ACTIVIDADES DE COMERCIO MAYOR

4 Teléfono Administrativo

5 Ubicación:
Estado Miranda Municipio Sucre Parroquia Leoncio Martínez

6 Dirección

Representantes legales:

7 Representantes legales:
Agregar representante legal

8 Farmacéuticos regentes:
Agregar farmacéutico regente

9 Responsable Administrativo:
Agregar Responsable Administrativo

No se encuentran representantes administrativos asignadas.



I. IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

Datos de la Empresa:

- 1. Cédula de Identidad/Registro de Información Fiscal (RIF):** Registro alfanumérico asignado por el órgano de control en materia aduanera y tributaria (SENIAT) a la Persona Jurídica o Firma Personal.
- 2. Nombre de la Empresa:** Denominación de la Persona Jurídica o Firma Personal, expresada en el Registro de Información Fiscal.
- 3. Actividad Comercial:** Descripción de la actividad específica, realizada por cualquier Persona Jurídica donde se encuentre involucrada la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).
- 4. Teléfono Administrativo:** Número telefónico de la oficina administrativa de la Persona Jurídica o Firma Personal.

5. Ubicación:

Estado: Dependencia político-territorial donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.

Municipio: Entidad administrativa donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.

Parroquia: Área urbana donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.

Dirección Fiscal: Ubicación de la Persona Jurídica o Firma Personal según lo establecido en su RIF.

Representantes legales:

- 6. Representante Legal:** Miembro de la Persona Jurídica o Firma Personal, designado bajo acta de asamblea para ejercer esa función.



(Presione el botón: “Aregar representante legal”)

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Representante Legal, de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Cargo en la empresa: Función de responsabilidad desempeñada por el Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

7. Farmacéutico Regente: Nombre y apellido del Profesional Químico Farmacéutico designado por la Persona Jurídica o Firma Personal con la finalidad de llevar el control de las sustancias farmacopólicas (ácido antranílico, ácido lisérgico, ácido N-acetilantranílico, efedrina, ergometrina, isosafrol, norefedrina, piperidina, piperonal-heliotropina, pseudoefedrina, safrol, 1-fenil-2-propanona y 3,4 metilendioxifenil-2propanona, alfafenilacetonaonitrilo “APAAN”. Inclusive las sales de las sustancias antes mencionadas).

(Presione el botón: “Aregar farmacéutico regente”)

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Farmacéutico Regente, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Farmacéutico Regente, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Farmacéutico Regente, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

N.º M.P.P.S.: Número de Registro Sanitario otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud al Farmacéutico Regente de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Observación: Las casillas del Farmacéutico Regente deben obligatoriamente ser llenadas por aquella Persona Jurídica o Firma Personal que solicite el registro de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) señaladas en el numeral 2.14.

8. Responsable administrativo: Persona natural designada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o Firma Personal, quien tiene la responsabilidad,



una vez se obtenga la licencia y/o permisos respectivos, de vigilar toda actividad realizada por el operador con la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), de conformidad con la actividad o actividades autorizadas. De igual manera, debe ser empleado o empleada y debe tener la capacidad de cumplir o hacer cumplir todos y cada uno de los requisitos y obligaciones en materia de control y fiscalización de sustancia(s) química(s) controlada(s). El proceso de designación está limitado únicamente a operadores que cumplan con el perfil administrativo estipulado y validen su elegibilidad mediante el soporte documental correspondiente.

(Presione el botón: “Aregar responsable administrativo”)

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Representante Legal, de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Cargo en la empresa: Función de responsabilidad desempeñada por el Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular de
HIDROCARBUROS

Registro Nacional Único de Operadores de
Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC)

RESQUIMC
Registro Nacional Único de Operadores
de Sustancias Químicas Controladas

IDENTIFICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS CLIENTES Y PROVEEDORES ACTIVIDADES ESTABLECIMIENTOS DOCUMENTOS

Sustancias químicas del operador:

Sustancia química controlada	Nombre comercial	Inventario actual	Cant estimada requerida/aprobada	Concentración (%)	Presentaciones	Acciones
2806.10.20.00 - Ácido Clorhídrico en disolución acuosa	Desinfectante	10.000,00	10,00	30	Cilindro 10,00 Kg	

Registros por página: 10 Mostrando del 1 al 1 Total de registros: 1

II. IDENTIFICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS:

1. **Sustancia(s) Química(s) Controlada(s) a Registrar:** (Presione el botón “Registrar sustancia química”)

Registrar sustancia química

Sustancia química controlada	Nombre comercial
AN	
Inventory actual	Cant estimada requerida/aprobada
% Concentración / Composición	Analítica/Industrial
Presentaciones	

Cerrar **Registrar**

2. **Registrar Sustancia Química:**

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.



Nombre Comercial: Nombre o denominación dada a la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) por su fabricante, la cual se debe corresponder con la señalada en la ficha técnica presentada ante este Registro.

En caso de las empresas importadoras y exportadoras, se refiere al nombre de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) con que figure en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas.

Inventario físico actual de la sustancia (Kg o L): Cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en los numerales anteriores que la Persona Jurídica o Firma Personal posee en sus instalaciones (planta, sucursal o almacén).

Cantidad estimada de sustancia requerida anualmente (Kg o L): Está referida a la cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año, tiempo de duración de la licencia como operador.

Observación: La unidad de medida (Kg o L) utilizada para cada una de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en el numeral 3.3, debe coincidir con la unidad de medida detallada en el registro interno de transacciones enviados a este Registro. Es de indicar que la cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) anualmente debe amparar las cantidades detalladas.

Composición y concentración:

- Composición: porcentaje de sustancia(s) química(s) controlada(s) que está(n) presente(s) en el producto solicitado.
- Concentración: proporción relativa de cada compuesto químico presente en la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) (debe ser expresa en %, Normalidad o Molaridad).

Analítica y Industrial: definen principalmente el nivel de pureza de una sustancia(s) química(s) controlada(s) y su propósito de uso. Mientras que el grado analítico prioriza la precisión absoluta, el grado industrial se enfoca en la eficiencia económica para producciones a gran escala.

Presentaciones: Tipo y capacidad del envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s).



III. CLIENTES Y PROVEEDORES

- 1. Información de los Clientes y Proveedores de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s):** Se requiere la consignación del registro fiscal de la empresa en ambos casos. Ante la inexistencia del registro del operador en la plataforma, este deberá suministrar la información requerida por el sistema. La gestión de clientes o proveedores sin licencia institucional queda restringida exclusivamente a casos extraordinarios debidamente justificados.
(Presione el botón “Registrar cliente/proveedor”)

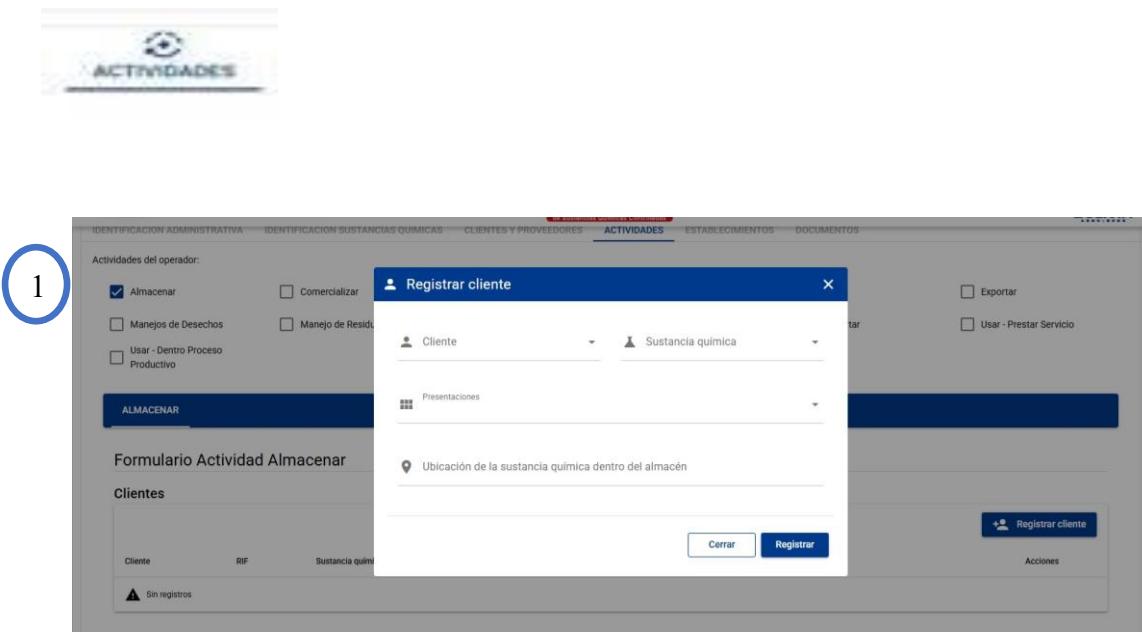


Registro de Información Fiscal (RIF): Registró alfanumérico asignado por el órgano de control en materia aduanera y tributaria (SENIAT) al Cliente o Proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

(Presione el botón “buscar”)

Razón Social: Denominación del Proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.

Actividad Comercial: Descripción de la actividad específica, realizada por cualquier Persona Jurídica donde se encuentre involucrada la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).



The screenshot shows the 'ACTIVIDADES' tab selected in the top navigation bar. In the 'Actividades del operador' section, the 'Almacenar' checkbox is checked, while other options like 'Comercializar', 'Manejo de Desechos', 'Manejo de Residuo', and 'Usar - Dentro Proceso Productivo' are unchecked. Below this, there's a 'Formulario Actividad Almacenar' section with fields for 'Cliente', 'RIF', and 'Sustancia química'. A modal window titled 'Registrar cliente' is open, showing dropdown menus for 'Cliente' and 'Sustancia química', and a 'Presentaciones' section. At the bottom right of the modal is a 'Registrar' button. The background shows other tabs like 'IDENTIFICACION ADMINISTRATIVA', 'IDENTIFICACION SUSTANCIAS QUÍMICAS', 'CLIENTES Y PROVEEDORES', 'ESTABLECIMIENTOS', and 'DOCUMENTOS'.

IV. ACTIVIDADES

De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, marque con una “X” la actividad a la cual usted se dedica.

1. **Almacenar:** Se refiere a la prestación de servicios a otro operador para el almacenamiento de sustancia(s) química(s) controlada(s).

Características del lugar de almacenaje de la(s) sustancia(s):

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Establecimiento: Corresponde al código numérico de la sublicencia(s) bajo las cuales opera el establecimiento autorizado

Dimensiones (largo-ancho-alto) (m): Longitud en metros (m) de cada una de las dimensiones (largo-ancho-alto), del lugar destinado para el almacenaje de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en el numeral 6.2.

Rotación de inventario: Cantidad de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) expresada(s) en Kg o L, consumida(s) o producida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal por período de tiempo (diario, mensual, bimensual, trimestral,



semestral, entre otros). De la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en los numerales anteriores, durante el período de un año.

Inventario físico actual de la(s) sustancia(s) (Kg o L): Cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en los numerales anteriores que la Persona Jurídica o Firma Personal posee en sus instalaciones (planta, sucursal o almacén).

Cantidad estimada de sustancia(s) requerida(s) anualmente (Kg o L): Cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Es de indicar que la cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) anualmente debe amparar las cantidades detalladas.

En caso de que un tercero realice el servicio de almacenaje, indique:

Razón Social: Denominación del operador, expresada en el Registro de Información Fiscal que almacena la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) solicitada(s) por su representada.

Establecimiento: Corresponde al código numérico de la sublicencia(s) bajo las cuales opera el establecimiento autorizado

Cantidad estimada de sustancia(s) requerida(s) anualmente (Kg o L): Cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Presentación (tipo y capacidad): Capacidad y tipo de envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s) que almacena el tercero.

Observación: Se debe tomar en cuenta que, en caso de prestar el servicio de almacenaje a terceros, debe llenar obligatoriamente el formulario de información técnica de almacenador.



2

Identificación Administrativa Identificación Sustancias Químicas Clientes y Proveedores Actividades Establecimientos Documentos

Actividades del operador:

- Almacenar
- Comercializar
- Distribuir
- Envasar - Reenvasar y Etiquetar
- Importar
- Exportar
- Usar - Prestar Servicio
- Manejos de Desechos
- Manejo de Residuos
- Usar - Dentro Proceso Productivo

COMERCIALIZAR

Formulario Actividad Comercializar

Clients

Cliente	RIF	Sustancia química	Proveedores	Acciones
Sin registros				

DISTRIBUIR

Formulario Actividad Distribuir

Clients

Cliente	RIF	Sustancia química	Proveedores	Acciones
Sin registros				

Transporte

Propio Servicio de terceros

Transportista	RIF	Sustancia química	Acciones
Sin registros			

2. Comercializar: Se refiere a la venta al detal de sustancia(s) química(s) controlada(s).

3

Identificación Administrativa Identificación Sustancias Químicas Clientes y Proveedores Actividades Establecimientos Documentos

Actividades del operador:

- Almacenar
- Comercializar
- Distribuir
- Envasar - Reenvasar y Etiquetar
- Importar
- Exportar
- Usar - Prestar Servicio
- Manejos de Desechos
- Manejo de Residuos
- Producir
- Transformar
- Transportar

DISTRIBUIR

Formulario Actividad Distribuir

Clients

Cliente	RIF	Sustancia química	Proveedores	Acciones
Sin registros				

Transporte

Propio Servicio de terceros

Transportista	RIF	Sustancia química	Acciones
Sin registros			

3. Distribuir: Se refiere a la venta al mayor de sustancia(s) química(s) controlada(s). En este caso los clientes deben poseer licencia RESQUIMC.



4

Actividades del operador:

- | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Almacenar | <input type="checkbox"/> Comercializar | <input type="checkbox"/> Distribuir | <input checked="" type="checkbox"/> Envasar - Reenvasar y Etiquetar | <input type="checkbox"/> Importar | <input type="checkbox"/> Exportar |
| <input type="checkbox"/> Manejos de Desechos | <input type="checkbox"/> Manejo de Residuos | <input type="checkbox"/> Producir | <input type="checkbox"/> Transformar | <input type="checkbox"/> Transportar | <input type="checkbox"/> Usar - Prestar Servicio |
| <input type="checkbox"/> Usar - Dentro Proceso Productivo | | | | | |

ENVASAR - REENVASAR Y ETIQUETAR

Formulario Actividad Envasar - Reenvasar y Etiquetar

Servicio propio

Registrar servicio propio

Sustancia química	Presentaciones	Concentración/Composición	Peso neto	Peso bruto	Acciones
Sin registros					

Servicio a terceros

Registrar servicio terceros

Cliente	RIF	Sustancia química	Presentaciones	Concentración/Composición	Peso neto	Peso bruto	Acciones
Sin registros							

4. Envasar, Reenvasar y Etiquetar: Se refiere al hecho de envasar, reenvasar y etiquetar la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s). Entendiéndose por envasar, introducir en un recipiente una(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) producida(s) para su distribución, comercialización y/o uso; reenvasar, transferir la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) a un recipiente distinto al de su proveedor para su distribución o comercialización; etiquetar, identificar la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Drogas.

Observación: La Persona Jurídica o Firma Personal comercializadora que reenvase y etique sus sustancia(s) química(s) controlada(s) debe identificar las actividades.

5

Registrar sustancia química importar

<input type="checkbox"/> Almacenar	<input type="checkbox"/> Comercializar	<input type="checkbox"/> Distribuir	<input type="checkbox"/> Exportar
<input type="checkbox"/> Manejos de Desechos	<input type="checkbox"/> Manejo de Residuos	<input type="checkbox"/> Producir	<input type="checkbox"/> Usar - Prestar Servicio
<input type="checkbox"/> Usar - Dentro Proceso Productivo			
IMPORTAR			
Formulario Actividad Importar			
Sustancias Químicas Importadas			
Proveedor	Aduanas nacionales		
Sin registros			
Agregar proveedor			
Proveedor			
Cerrar Registrar			



5. Importar: Se refiere a la acción de importar la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

6

The screenshot shows a modal window titled "Registrar sustancia química exportar". It contains fields for "Sustancia química" (Chemical substance), "Nombre comercial" (Commercial name), "% Concentración" (Percentage concentration), "# Cantidad en kilogramos a exportar" (Quantity in kilograms to export), and a dropdown for "Aduanas nacionales" (National customs). Below these are buttons for "Agregar cliente" (Add client) and "Cliente" (Client). At the bottom are "Cerrar" (Close) and "Registrar" (Register) buttons. To the left of the modal, there's a sidebar with sections for "Actividades del operador" (Operator activities) and "Formulario Actividad Exportar" (Export activity form). The activities section includes checkboxes for Almacenar, Comercializar, Manejos de Desechos, Manejo de Residuos, Usar - Dentro Proceso Productivo, and EXPORTAR. The export form section asks for concentration and quantity.

6. Exportar: Se refiere a la acción de exportar la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

7

The screenshot shows the "MANEJOS DE DESECHOS" (Waste Management) section of the system. It lists several waste management activities: Manejos de Desechos (checked), Almacenar, Comercializar, Distribuir, Envasar - Reenvasar y Etiquetar, Importar, Exportar, Manejo de Residuos, Producir, Transformar, Transportar, and Usar - Prestar Servicio. Below this is a "Formulario Actividad Manejos de Desechos" (Waste Management Activity Form) for registering clients who provide controlled waste. It includes fields for Client, Substance química, Cantidad anual desechos (Annual waste quantity), and Actions. At the bottom are "Registrar cliente" (Register client) and "Registrar transporte" (Register transport) buttons. There are also sections for "Transporte" (Transport) with options for Propio (Own) or Servicio de terceros (Third-party service).

7. Manejos de Desechos: se refiere a la acción de eliminar o disponer finalmente los desechos provenientes de sustancias químicas Controladas. (Presionar botón “Registrar cliente o Registrar transporte”)



En caso de que un tercero le realice el manejo del(los) desecho(s), proveniente(s) de su(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), indique:

Razón Social: Denominación de la Persona Jurídica o Firma Personal manejadora del (los) residuo(s) o desecho(s), proveniente(s) de su(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

Establecimiento: Corresponde al código numérico de la sublicencia(s) bajo las cuales opera el establecimiento autorizado

Cantidad estimada de sustancia(s) requerida(s) anualmente (Kg o L):
Cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Presentación (tipo y capacidad): Capacidad y tipo de envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s) que almacena el tercero.

Observación: Se debe tomar en cuenta que, en caso de prestar el servicio de almacenaje a terceros, debe llenar obligatoriamente el formulario de información técnica de almacenador.

8



8. Registrar clientes:

Manejar Residuos: se refiere a las operaciones o procesos que comprenden la transformación de los residuos provenientes de sustancias químicas controladas, con la finalidad de regenerarlos, reciclarlos o reusarlos, permitiendo reintegrarlos al proceso productivo o emplearlos en cualquier otra actividad en la que se encuentren involucradas las sustancias químicas controladas.

En caso de que un tercero le realice el manejo del(los) residuo(s), proveniente(s) de su(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), indique:

Razón Social: Denominación de la Persona Jurídica o Firma Personal manejadora del (los) residuo(s) o desecho(s), proveniente(s) de su(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

Establecimiento: Corresponde al código numérico de la sublicencia(s) bajo las cuales opera el establecimiento autorizado

Cantidad estimada de sustancia(s) requerida(s) anualmente (Kg o L): Cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Presentación (tipo y capacidad): Capacidad y tipo de envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s) que almacena el tercero.

Observación: Se debe tomar en cuenta que, en caso de prestar el servicio de almacenaje a terceros, debe llenar obligatoriamente el formulario de información técnica de almacenador.

9

The screenshot shows a web-based application for managing chemical substances. At the top, there's a header with the logo of the Ministry of Popular Power for Hydrocarbons and the RESQUIMC logo. Below the header, the main content area has a title 'Registrar sustancia química producir'. The form contains several input fields: 'Sustancia química a producir' (Chemical substance to produce) with a dropdown menu; 'Concentración SQP' (SQP concentration); 'Materia prima' (Raw material) with a dropdown menu; 'Concentración MP' (MP concentration); 'Cant MP utilizada' (Quantity of MP used) with a dropdown menu; 'Und medida MP' (Unit of measurement MP); 'Descripción proceso productivo' (Description of production process); 'Capacidad instalada producción an...' (Annual production installation capacity) with a dropdown menu; 'Und medida capacidad instal...' (Unit of measurement of installed capacity); 'Cant sustancia química producida' (Quantity of chemical substance produced); and 'Cant sustancia producida anual' (Annual quantity produced). On the right side of the form, there are checkboxes for 'Exportar' (Export) and 'Usar - Prestar Servicio' (Use - Provide Service). At the bottom right of the form, there's a blue button labeled 'Registrar sustancia' (Register substance). The left sidebar shows a navigation menu with sections like 'IDENTIFICACION ADMINISTRATIVA', 'IDENTIFICACION SUSTANCIAS QUÍMICAS', and 'ACTIVIDADES DEL OPERADOR'. The 'ACTIVIDADES DEL OPERADOR' section has checkboxes for 'Almacenar', 'Comercializar', 'Manejos de Desechos', 'Manejo de Residuo', 'Usar - Dentro Proceso Productivo', and a large blue button labeled 'PRODUCIR'. The bottom left corner of the screenshot says 'Formulario Actividad Producir Sustancias Químicas' and 'Sustancia química Concentración SQP'. The bottom right corner shows tabs for 'Producida', 'Presentaciones', and 'Acciones'.



9. Registrar sustancia química a Producir: Se refiere a la producción de sustancia(s) química(s) controlada(s).

The screenshot shows a modal window titled "Registrar cliente". Inside the modal, there are two dropdown menus: "Cliente" and "Sustancia química". Below these are two input fields: "# Cantidad sustancia transformar" and "# Cantidad para el producto a elaborar". At the bottom of the modal are two buttons: "Cerrar" (Close) and "Registrar" (Register). The number "10" is circled in blue at the top center of the modal window.

10. Transformar: Se refiere a la acción de elaborar un determinado bien a solicitud de un tercero, siendo la materia prima sustancia(s) química(s) controlada(s) propiedad de este último, (Presione el botón “Registrar cliente”).

Observación: Es de indicar, que esta definición aplica para toda Persona Jurídica o Firma Personal que requiere la elaboración del bien antes mencionado para ser incorporado en su proceso productivo o para su posterior distribución y comercialización. Ejemplo: el operador “A”, requiere la elaboración de un producto “X”, por lo que le entrega la materia prima al operador “B” a fin de que este la transforme en un producto final que es necesario para el proceso productivo del operador “A”.

En caso de que otra Persona Jurídica o Firma Personal le transforme su sustancia(s) química(s) controlada(s), indique:

Razón Social: Denominación del operador, expresada en el Registro de Información Fiscal que transforma su(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).



Establecimiento: Corresponde al código numérico de la sublicencia(s) bajo las cuales opera el establecimiento autorizado

Cantidad estimada de sustancia(s) requerida(s) anualmente (Kg o L):
Cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Nombre del producto elaborado: Nombre comercial o técnico del producto final obtenido luego del proceso de transformación.

The screenshot shows a registration interface for vehicles or trailers. At the top, there are tabs for 'IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA' and 'IDENTIFICACIÓN SUSTANCIA'. Below these are sections for 'Actividades del operador' (Operator Activities) and 'TRANSPORTAR' (Transport). The 'TRANSPORTAR' tab is highlighted with a blue circle containing the number '11'. Other tabs include 'Almacenar', 'Comercializar', 'Manejos de Desechos', 'Manejo de Residuo', 'Usar - Dentro Proceso Productivo', 'VEHÍCULO', 'REMOLQUE', 'Marca', 'Modelo', 'Año', 'Color', 'Tipo', and 'Placa'. Buttons for 'Cerrar' (Close), 'Registrar' (Register), 'Exportar' (Export), and 'Usar - Prestar Servicio' (Use - Provide Service) are also visible.

11. Transportar: Se refiere a prestar el servicio de transporte de sustancia(s) química(s) controlada(s) a terceros.

The screenshot shows a driver addition form titled 'Agregar conductor'. It features a field labeled 'Cédula de identidad' with a placeholder icon of an ID card. A large blue 'Seleccionar' (Select) button is located at the bottom right of the input field.



Registrar buque

PROPIO DE TERCEROS

Nombre del buque
Introduce el año del buque Año

Tipo **Eslora total**

Arqueo bruto **Arqueo neto**

Distintivo de llamada **Matricula**

Cerrar **Registrar**

Registrar Servicio

PROPIO A TERCEROS

SUSTANCIA QUÍMICA RESIDUO DESECHO

Cliente **Sustancia química**

Presentaciones

Cerrar **Registrar**

12

USAR - PRESTAR SERVICIO

Formulario Actividad Usar - Prestar Servicio

Clientes

Cliente	RIF	Tipo de servicio
⚠ Sin registros		

Proveedores

Proveedor	RIF	Sustancia química
⚠ Sin registros		

Registrar cliente

Registrar proveedor

12. Usar – Prestar Servicio Emplear la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en cualquier actividad que desee realizar, referente a insumo para prestar servicios.



13

Registrar Proceso Productivo

Actividades del operador:

- Almacenar
- Comercializar
- Manejos de Desechos
- Manejo de Residuos
- Usar - Dentro Proceso Productivo

USAR - DENTRO PROCESO PRODUCTIVO

Formulario Actividad Usar - Dentro P

Uso de las sustancias químicas controladas

Sustancia química utilizada Producto elaborado

Sustancia química controlada utilizada

Cerrar Registrar

Exportar Usar - Prestar Servicio

13. Usar - Dentro Proceso productivo: Emplear la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en cualquier actividad que desee realizar. Tales como: estudios de laboratorios, procesos productivos, insumo para prestar servicios, limpieza de piezas y equipos, entre otros.

Registrar marcaje de producto

Sustancia química controlada utilizada

Cant de sustancia requerida para el marcaje de 1 lote

Capacidad unidades macadas lote

Cant estimada lotes marcados anualmente

Cant estimada sustancia requerida anualmente

Cerrar Registrar



ESTABLECIMIENTOS

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IDENTIFICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS	CLIENTES Y PROVEEDORES	ACTIVIDADES	ESTABLECIMIENTOS	DOCUMENTOS
ESTABLECIMIENTOS	CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE ALMACENAJE			SERVICIOS DE TERCEROS	
Establecimientos del operador:					
<input type="text"/> 1 Registrar establecimiento					

V. ESTABLECIMIENTO

Debe identificar cada una de las plantas, sucursales o almacenes reproduciendo los cuadros correspondientes tantas veces sea necesario. (Presione el botón “Registrar establecimiento”)

1 Registrar establecimiento

Establecimiento: <input type="text"/> Nombre del establecimiento	<input type="text"/> Tipo de establecimiento	
Ubicación: <input type="text"/> Estado	<input type="text"/> Ciudad	<input type="text"/> Municipio
<input type="text"/> Parroquia	<input type="text"/> Dirección	
Contacto: <input type="text"/> Correo electrónico	<input type="text"/> Número de teléfono	<input type="text"/> Número de licencia ó sublicencia
Actividades: Selecciona múltiples opciones		



1. Registrar Establecimiento

Nombre del Establecimiento: Denominación o Identificación otorgada a la planta por la Persona Jurídica o Firma Personal que utilice la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en su proceso productivo o para la fabricación de algún producto terminado.

Tipo de Establecimiento: Denominación o Identificación otorgada que depende únicamente del proceso que utilice la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

Estado: Dependencia político-territorial donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.

Municipio: Entidad administrativa donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.

Parroquia: Área urbana donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.

Dirección del Establecimiento: Ubicación de planta perteneciente a la Persona Jurídica o Firma Personal, la cual no necesariamente debe estar ubicada en su domicilio fiscal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico de la planta, propiedad de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico de la planta, perteneciente a la Persona Jurídica o Firma Personal.

Nº de Licencia o Sublicencia RESQUIMC: Número de licencia(s) asignado por el RESQUIMC al operador.

Responsable de Comercio Principal: Persona natural designada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o Firma Personal, quien tiene la responsabilidad, una vez se obtenga la licencia y/o permisos respectivos, de vigilar toda actividad realizada por el operador con la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), de conformidad con la actividad o actividades autorizadas. De igual manera, debe ser miembro de la junta directiva o gerente, empleado o empleada y debe tener la capacidad de cumplir o hacer cumplir todos y cada uno de los



requisitos y obligaciones en materia de control y fiscalización de sustancia(s) química(s) controlada(s).

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Representante Legal, de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Cargo en la empresa: Función de responsabilidad desempeñada por el Responsable de Comercio Principal dentro de la Persona Jurídica o Firma Personal. (Ejemplo: Jefe de Almacén, Administrador, Director de Comercialización, etc).

Responsable de Comercio Suplente: Persona natural designada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o Firma Personal, quien puede suplir al Responsable de Comercio Principal en las obligaciones asumidas frente al Registro Nacional de Operadores de Sustancias Químicas Controladas.

De igual manera, una vez su representada obtenga la licencia y/o permisos respectivos, tiene la obligación de vigilar toda actividad realizada por la misma, con la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) de conformidad con la actividad o actividades autorizadas. Así mismo, debe ser miembro de la junta directiva o gerente, empleado o empleada y tener la capacidad de cumplir o hacer cumplir todos y cada uno de los requisitos y obligaciones en materia de control y fiscalización de sustancia(s) química(s) controlada(s).

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Representante Legal, de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Cargo en la empresa: Función de responsabilidad desempeñada por el Responsable de Comercio Principal dentro de la Persona Jurídica o Firma



Personal. (Ejemplo: Jefe de Almacén, Administrador, Director de Comercialización, etc).

Observación: En caso de existir más de una planta o almacén ubicados en estados diferentes, se recomienda designar responsables de comercio principales y suplentes distintos, esto con el fin de garantizar que tengan conocimiento acerca del uso o destino de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

Cabe destacar, que el Representante Legal no puede fungir como Responsable de Comercio Principal y Responsable de Comercio Suplente. No obstante, si puede ser además de Representante Legal, Responsable de Comercio Principal o Responsable de Comercio Suplente.